



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2016

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

##### SRA. ALCALDESA

D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

##### SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decreto n° 363/2016, 22.02)

D. DIEGO NAVAS MORILLO

D. VICTOR ROMERO RUIZ

D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA

D. JESÚS RUEDA SOLANO

D. FRANCISCO GUERRERO MORENO

##### SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSÉ ARDANAZ PRIETO

##### SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

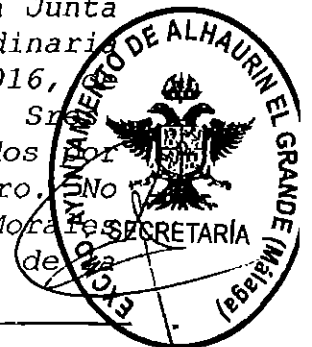
D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

### NO ASISTENTES:

##### SRA. TENIENTE DE ALCALDE

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO

En Alhaurín el Grande, a 4 de marzo de 2016, siendo las once horas y veinticinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 438/2016, 3 de marzo). Preside la Sra. Alcaldesa y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decreto de la Alcaldía n° 363/2016, de 22 de febrero. No asiste la Sra. Teniente de Alcalde D<sup>a</sup> María Rosa Morales Serrano. Al inicio de la sesión y durante el transcurso de





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

misma asisten 6 concejales. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (26-02-2016).-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta del acta de la sesión ordinaria celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 26 de febrero de 2016, de la que se había remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico o en soporte papel según la petición formulada por cada uno de los integrantes, que se somete a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobada por unanimidad de los 6 Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## **2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.-**

### **2.1.- ESCRITO DE LA SRA. ALCALDESA DE FUENGIROLA FELICITANDO A D<sup>a</sup> ANTONIA LEDESMA SANCHEZ POR SU RECIENTE NOMBRAMIENTO COMO ALCALDESA DE ALHAURIN EL GRANDE.-**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito procedente de la Sra. Alcaldesa de Fuengirola D<sup>a</sup> Ana Mula Reduello (Registro de Entrada n<sup>o</sup> 3770/2016, de 03/03) por el que expresa su más sincera felicitación y enhorabuena a Antonia Ledesma Sánchez por su reciente nombramiento como alcaldesa de Alhaurín el Grande.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local,





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

**2.2.- ESCRITO DE AGRADECIMIENTO A D. JUAN MARTÍN SERÓN POR PARTE DE LA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA HUMILLACIÓN Y PERDÓN, Y MARÍA STMA. DE LA ESTRELLA DE MÁLAGA. -**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito procedente de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Humillación y Perdón, y María Stma. De la Estrella por el que transmiten agradecimiento a D. Juan Martín Serón por la colaboración y cariño demostrado con esta corporación nazarena durante todos los años que ha ocupado el cargo de alcalde de Alhaurín el Grande.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

**2.3.- FELICITACIÓN A D<sup>a</sup> ANTONIA LEDESMA SANCHEZ POR PARTE DE LA HERMANDAD DE NTRO. PADRE JESÚS DE LA HUMILLACIÓN Y PERDÓN, Y MARÍA STMA. DE LA ESTRELLA DE MÁLAGA. -**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito procedente de la Hermandad de Ntro. Padre Jesús de la Humillación y Perdón, y María Stma. De la Estrella por el que transmiten su más sincera felicitación a D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez por su nuevo cargo como Alcaldesa del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

**2.4.- ESCRITO DEL SR. ALCALDE DE MALAGA FELICITANDO ANTONIA LEDESMA SANCHEZ ALCALDESA DE ALHAURIN EL GRANDE. -**

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito procedente del Sr. Alcalde de Málaga D. Francisco de la Torre





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

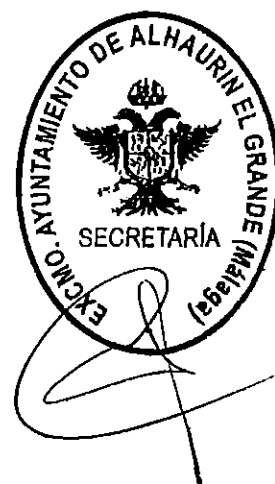
por el que expresa su más sincera felicitación a D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez por su elección como Alcaldesa-Presidente del municipio de Alhaurín el Grande.

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda tomar razón de dicho escrito.

### **3.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS A FAMILIAS RESIDENTES EN ESTE MUNICIPIO PARA TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ALUMNOS/AS MATRICULADOS EN LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (IES) DE LA LOCALIDAD DURANTE EL CURSO 2014-2015.-**

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Educación de este Ayuntamiento y de conformidad con el informe de la Técnico de Educación (MNE) emitido el 17-02-2016, que a continuación se transcriben, indicando que en la lista de beneficiarios que acompaña al informe de la Técnico de Educación se ha sustituido el nombre del alumno por el del padre, madre o tutor legal solicitante de dicha ayuda:

"





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones



AREA DE EDUCACION

## PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE EDUCACION A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Dña. Carmen Bresca Tamayo, Concejala de Educación del Excmo Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a exponer en esta Junta de Gobierno:

Durante los últimos años, este Ayuntamiento ha venido haciendo frente a numerosas ayudas al transporte escolar de alumnos matriculados en los centros educativos de la localidad, visto que la administración competente, que es la Junta de Andalucía (artículo 52.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 80.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y artículo 123.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía) no ayuda a las familias con escasos medios económicos para el soporte de los gastos de estudios de sus hijos en materia de transporte.

Este año 2016, el equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande continúa con su labor de ayudar a las familias del municipio que lo necesiten. Para ello, la Junta de Gobierno Local del 24/07/2015 aprobó las Bases para la concesión de ayudas a alumnos matriculados en los centros de enseñanza secundaria Antonio Gala y Fuente Lucena de la localidad.

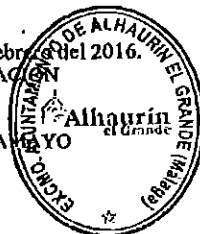
Habiéndose recibido 15 solicitudes de subvención dentro del plazo determinado al efecto, y de conformidad con el informe técnico de valoración (MNF 17/02/2016) emitido por la Técnico de Educación, propongo a esta JGL:

1.- Apruebe la relación de 15 subvenciones por el importe de 1.799.10 € para ayudar a las familias del municipio a sufragar los gastos de la formación de sus hijos, con cargo a la partida presupuestaria número 3260.48905, que cuenta con la retención de crédito nº 220150012251 de 24/07/2015.

2.- Publicar la lista de beneficiarios en el tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento. Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición contra el acuerdo adoptado, en un mes desde la notificación del mismo; agotando así la vía administrativa, y previo a la impugnación en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

En Alhaurín el Grande, a 17 de Febrero del 2016.  
CONCEJALA DE EDUCACION

Fdo: CARMEN BRESCA TAMAYO



Casa de la Cultura - C/ San Sebastián s/n  
C.P.: 29120 - Alhaurín el Grande (Málaga)  
Telf.: 952 49 02 39 Fax: 952 59 48 19  
www.alhaurinelgrande.es





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AREA DE EDUCACION

## SUBVENCIONES MUNICIPALES AL TRANSPORTE ESCOLAR-CURSO 2014-2015

### INFORME DE VALORACION

Las Bases para la concesión de ayudas económicas a familias residentes en Alhaurín el Grande para el transporte escolar de los alumnos matriculados en los institutos de enseñanza secundaria de la localidad durante el curso 2014-2015, fueron aprobadas en la Junta de Gobierno Local del 24 de Julio del 2015.

Vistas las 15 solicitudes presentadas dentro de plazo fijado al efecto, y atendiendo a las condiciones recogidas en las bases que regulan la concesión de estas subvenciones, se elabora el presente informe de valoración, en el que se reflejan los siguientes datos:

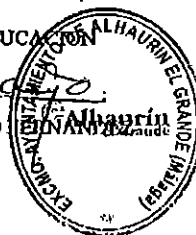
- Alumno/a.
- Tutor/a y DNI
- Domicilio.
- Centro educativo.
- Ingresos ejercicio 2014.
- Hijos matriculados en el centro.
- Acreditación de la asistencia al centro durante el curso 2014-2015.
- Débitos con el Ayuntamiento que ha convocado la ayuda económica.

A la vista de las circunstancias acreditadas, procede conceder las ayudas económicas para el transporte escolar a la relación de 15 solicitantes pormenorizada en el anexo I (formato Excel/AMGG) y que asciende a la cantidad de 1.799'10 € (anexo II) con cargo a la partida 3260.48905, cantidad que no excede del presupuesto máximo aprobado (5.000 €).

Es cuanto se ha de informar, en Alhaurín el Grande, a 17 de Febrero del 2016.

TECNICO DE EDUCACION

MICAELA NARANJO





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## SUBVENCIONES AL TRANSPORTE ESCOLAR 2014-2015

TUTOR/A	IMPORTE CONCEDIDO
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	168,30 €
	168,30 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1.- Aprobar la relación de 15 subvenciones al transporte escolar curso 2014-2015 por el importe de 1.799'10 € para ayudar a las familias del municipio a sufragar los gastos de la formación de sus hijos, con cargo a la partida presupuestaria número 3260.48905, que cuenta con la retención de crédito nº 220150012251 de 24/07/2015:

TUTOR/A	IMPORTE CONCEDIDO
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	168,30 €
	168,30 €
	112,50 €





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €
	112,50 €

2.- Publicar la lista de beneficiarios en el tablón de anuncios oficial del Ayuntamiento. Los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición contra el acuerdo adoptado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del mismo o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Málaga.

#### 4.- APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DEL XI ENCUENTRO DE BOLILLOS VILLA DE ALHAURÍN EL GRANDE.-

En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Igualdad de este Ayuntamiento, a continuación se transcribe el contenido literal de dicha propuesta, de las bases para la realización del Encuentro de Bolillos 2016 y el impreso de solicitud:

##### "PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE IGUALDAD A LA JGL

Dña. Carmen Brescia Tamayo, Concejala de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en los arts. 97.1 y 82.3 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, vengo a exponer en esta Junta de Gobierno:

Este Ayuntamiento está organizando la celebración del XI Encuentro de Bolillos Villa de Alhaurín el Grande, que se celebrará el próximo domingo 15 de Mayo de 2016, dentro de los actos programados para la fiesta de San Isidro Labrador y la Fiesta de la Cachorreña (declarada fiesta de especial interés turístico provincial), y cuya finalidad es conservar y fomentar el arte del bolillo como parte de la cultura y tradición andaluzas.

El bolillo es una tradición arraigada en el municipio Alhaurín el Grande, y el Ayuntamiento organiza este encuentro







# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

desde hace ya 11 años con una participación masiva de bolilleras venidas de diferentes puntos de la geografía española, con el objetivo de conservar la tradición y darla a conocer a turistas, visitantes y a todas las generaciones a las que se les ofrece el contacto con este ancestral primor, en múltiples casos llegando a ser auténticas obras de arte.

Para la realización del mismo se procede a la inscripción de numerosos grupos de bolilleras llegadas de diferentes puntos del país. Desde el Área de Igualdad nuevamente se estima necesario el abono de una cuota de inscripción e iniciar el registro de las participantes.

Por ello, solicito a esta JGL, la consideración de lo siguiente:

1. Aprobación de las Bases Regulatoras para participar en el XI Encuentro de Bolillos Villa de Alhaurín el Grande.
2. Aprobación del Impreso de Solicitud.

Lo que propongo, en Alhaurín el Grande, a 2 de Marzo del 2016./CONCEJALA DE IGUALDAD/Fdo: CARMEN BRESCIA TAMAYO.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AREA DE IGUALDAD

## BASES PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO DE BOJILLOS 2016

### Primera- OBJETO:

El XI Encuentro de Bolillos de la Villa de Alhaurin el Grande, se celebrará el domingo 15 de Mayo de 2016, dentro de los actos programados para la fiesta de San Isidro Labrador, y su finalidad es conservar y fomentar el arte del bolillo como parte de la cultura y tradición andaluzas.

El bolillo es una tradición arraigada en el municipio de Alhaurin el Grande, y el Ayuntamiento organiza este encuentro desde hace ya 11 años con una participación masiva de bolilleras venidas de diferentes puntos de la geografía española, con el objetivo de conservar la tradición y darla a conocer a turistas, visitantes y a todas las generaciones a las que se les ofrece el contacto con este primer.

### Segunda.-SOLICITUD:

Las participantes en la XI edición del Encuentro de Bolillos Villa de Alhaurin el Grande deberán solicitarlo al Area de Igualdad utilizando el Impreso adjunto a estas bases, máximo hasta el 15 de Abril de 2016: FAX: Nº 952 59 48 19 ó al MAIL: [cfm.alhaurin@gmail.com](mailto:cfm.alhaurin@gmail.com)

### Tercera.-ADMISION DE SOLICITANTES:

El Area de Igualdad confirmará telefónicamente la asistencia al encuentro o, en su caso, la reserva, el día 18 de abril de 2016, dependiendo de la ocupación del aforo y en función del orden de llegada de las solicitudes.

### Cuarta- INSCRIPCION:

Las personas o grupos, que reciban la admisión por teléfono, deberán abonar la cuota de 6 euros por persona antes del 22 de abril de 2016. Esta cuota es una colaboración a la realización del encuentro, y le da derecho a la persona inscrita a desayuno y almuerzo ofrecidos por la organización.

### Quinta- ACREDITACION:

La inscripción en el encuentro quedará acreditada mediante el envío (por fax ó al correo electrónico indicado) del justificante de la transferencia bancaria realizada al nº de cuenta: 00810682400001291732, del banco Sabadell. Los justificantes de transferencias que no se hayan recibido el 25 de abril a las 14:00 h, se entenderán desistidas de su solicitud y el 26 de abril se admitirá telefónicamente a las solicitantes que quedaron en la reserva. Éstas tendrán hasta el 4 de mayo a las 14:00 h para enviar su acreditación de la inscripción mediante el envío del justificante bancario.

Sexta- En ningún caso se harán devoluciones de las cantidades abonadas en concepto de inscripción.

Séptima- La solicitud de participación implica la aceptación de estas Bases y de las Indicaciones de la organización del Area de Igualdad para la celebración del Encuentro.

Alhaurin el Grande, a 2 de Marzo de 2016

TECNICO DE IGUALDAD

MICAELA NARANJO FERNANDEZ





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones



AREA DE IGUALDAD

## XI ENCUENTRO DE BOLILLOS VILLA DE ALHAURIN EL GRANDE

INSCRIPCIÓN FECHA DE CELEBRACION: 15 DE MAYO DEL 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	
Nº DNI	
DOMICILIO	
LOCALIDAD	
CODIGO POSTAL	
PROVINCIA	
PAIS	
NOMBRE DEL GRUPO (EN SU CASO)	
Nº TOTAL DE PERSONAS EN EL GRUPO	
MAIL DE CONTACTO	
TELEFONO	

La inscripción en el encuentro quedará acreditada mediante el envío (al fax 952 59 48 19 ó al mail: [clm.alhaurin@gmail.com](mailto:clm.alhaurin@gmail.com)) de la FICHA DE INSCRIPCIÓN Y EL JUSTIFICANTE DE LA TRANSFERENCIA BANCARIA realizada al nº de cuenta: 00810682400001291732, Banco Sabadell.

FIRMADO: EL/LA REPRESENTANTE DEL GRUPO

TELF CONTACTO AREA DE IGUALDAD ALHAURIN EL GRANDE: 952 49 02 39





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"

1. Aprobar las Bases Reguladoras para participar en el XI Encuentro de Bolillos Villa de Alhaurín el Grande anteriormente transcritas haciendo constar que la fecha límite para abonar la cuota es el 22-04-2016.
2. Aprobar el Impreso de Solicitud anteriormente transcrito.

"

**5.- OBRAS DEL PROYECTO "MEJORA Y ARREGLO INTEGRAL DE CALLE ARCHIDONA/NACIMIENTO-EL CHORRO) DE ALHAURIN EL GRANDE (AEPSA 2015)".- CERTIFICACIÓN Nº 5.- APROBACIÓN.-**

El Sr. Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Diego Navas Morillo, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"RE: SC04-002 (2015)  
MJAP/TVP 3/3/16

**PROPUESTA DEL PRIMER TENIENTE ALCALDE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.**

D. Diego Navas Morillo, Primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, en virtud de lo dispuesto en el Art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, viene en proponer a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 3 de julio de 2015, se aprueba el Proyecto "Mejora y Arreglo integral de calle Archidona /Nacimiento-El Chorro de Alhaurín el Grande (Aepsa 2015)" por un importe total de 130.435,86 €.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 4 de septiembre de 2015, se aprueba, el expediente de contratación para la ejecución de la citada obra por el sistema de administración.

En relación con dicha actuación se han emitido, con fecha 8 de febrero, la certificación nº 5, suscrita por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como el visto bueno del Sr. Interventor (informe referencia IJGLCOA 30/2016 de 3 de marzo de 2016); por importe de 47.538,02 €. Se adjunta informe justificativo de gastos de material y personal de fecha 8 de febrero de 2016.

Se eleva a la Junta de Gobierno Local, órgano competente para la aprobación de las certificaciones derivadas de la contratación de obras por delegación de alcaldía mediante Decreto nº 364/2016, de 22.02, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Aprobar la certificación nº 5 de las obras del Proyecto "Mejora y Arreglo integral de calle Archidona Nacimiento-El Chorro) de Alhaurín el Grande (Aepsa 2015)", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como, el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 30/2016 de 3 de marzo de 2016); emitidas con fecha 8 de febrero, que acreditan obra ejecutada por importe de 47.538,02€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

Alhaurín el Grande, a 3 de Marzo de 2016./EL PRIMER TENIENTE  
ALCALDE/(Decreto delegación 363/2016 de 22 de febrero)/Fdo  
D. Diego Navas Morillo"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

"1.- Aprobar la certificación nº 5 de las obras del Proyecto "Mejora y Arreglo integral de calle Archidona Nacimiento-





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actos y Resoluciones

Chorro) de Alhaurín el Grande (Aepsa 2015)", suscritas por el Director de las obras D. Pedro J. Fernández Cortés (Ingeniero Técnico Municipal) y con la conformidad de la Concejal de Obras Públicas, así como, el visto bueno del Sr. Interventor Municipal (informe referencia IJGLCOA 30/2016 de 3 de marzo de 2016); emitidas con fecha 8 de febrero, que acreditan obra ejecutada por importe de 47.538,02€.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección de Obras, a la Intervención Municipal y a la Diputación Provincial de Málaga.

"

## 6.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de Gobierno Local acuerda lo siguiente:

6.1.- En relación con la propuesta formulada por el Sr. Concejal de Contratación de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 3 de marzo de los corrientes (RF 33/2016), a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

### "PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. Diego Navas Morillo, Concejal de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 03 de marzo de 2.016, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 33/2016, consta de 15 páginas y 52 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/261 al F/2016/829 ambos inclusive, que empieza con la factura de Carpilauro, S.L. número A-2, por importe de 347,27 € y termina con la factura de E.S. La Peñita, S.A., número C16PEN0148 por importe de 16,70 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

En Alhaurín el Grande a 03 de Marzo de 2.016. EL CONCEJAL DE CONTRATACIÓN/ Fdo. D. Diego Navas Morillo."

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los 6 miembros asistentes, acuerda:

" Aprobar la relación de facturas RF 33/2016, consta de 15 páginas y 52 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número F/2016/261 al F/2016/892 ambos inclusive; que empieza con la factura de Carpilauro, S.L. número A-2, por importe de 347,27 € y termina con la factura de E.S. La Peñita, S.A., número C16PEN0148 por importe de 16,70 €.

La suma total de la relación, asciende a CIENTO VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.

## 7.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No se trató de ningún asunto en este punto del Orden del Día de la presente sesión.

## 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa declaró terminada esta sesión, siendo las ocho y cuarenta y seis minutos, extendiéndose de lo que consta en la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal doy fe en Alhaurín el Grande a 4 de marzo de 2016.



DILIGENCIA.- Que extiendo yo, la Sra. Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutorio por la Sra. Alcaldesa, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 4 de marzo de 2016.

En la misma fecha conforme y cúmplase.

Alcaldesa,

